



INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN
MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS
MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO (VPMRG) DIRIGIDO
A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DURANTE EL
PROCESO ELECTORAL 2022-2023

JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES EJECUTIVAS
DE COAHUILA Y EL ESTADO DE MÉXICO

MARZO DE 2023

Contenido

I. Introducción	3
II. Antecedentes	3
III. Marco legal	4
IV. Objetivo general	5
V. Población objetivo	5
VI. Desarrollo de las capacitaciones a las JLE y JDE	6
VII. Resultados obtenidos de las capacitaciones a las JLE y JDE.....	8
A. Número de personas asistentes a las capacitaciones de las JLE y JDE	8
B. Evaluación diagnóstico de las capacitaciones a las JLE y JDE	12
C. Evaluación de salida de las capacitaciones a las JLE y JDE	15
D. Análisis comparativo entre las evaluaciones de diagnóstico y de salida de las capacitaciones a la JLE y JDE	18
E. Encuesta de satisfacción de las capacitaciones a las JLE y JDE	19
VIII. Conclusiones	25
IX. Recomendaciones	26
Anexo 1. Evaluaciones de diagnóstico y de salida.....	28
Anexo 2. Encuesta de satisfacción	29

I. Introducción

El Instituto Nacional Electoral (INE) reconoce la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) como uno de los grandes retos que impiden la plena participación de las mujeres en el ámbito político y electoral mexicano.¹ Por ejemplo, la organización civil *La Observatoria Ciudadana Todas Mx* registró durante la etapa preelectoral “más de 85 reportes de comunicación sexista, violenta y excluyente, amenazas y violencia política debido a género a mujeres en diversas entidades [...] realizada por medios de comunicación, candidatos, partidos y legisladores a mujeres”.² Entre el 7 de septiembre de 2020 y la mañana del 6 de junio de 2021, se presentaron ante el propio INE 128 denuncias, quejas o vistas en materia de VPMRG —la mayoría relacionada con ataques en redes sociales y/o páginas públicas (p. ej. expresiones discriminatorias por razones de género, misóginas y denostativas).

Ante la magnitud del desafío expuesto —y en seguimiento a las facultades otorgadas al Instituto en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como obligaciones en relación con las medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG— el INE, a través del trabajo colaborativo entre la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), desarrolló el “Programa de Capacitación en materia de VPMRG dirigido a las autoridades electorales locales durante el Proceso Electoral 2022-2023” (en adelante Programa de capacitación).

II. Antecedentes

La Reforma Constitucional de 2014 garantizó la incorporación del principio de paridad entre géneros en las candidaturas a legislaturas federales y locales, al mandatar criterios horizontales y verticales en el registro de candidaturas a cargos de elección popular. El Proceso Electoral 2014-2015 marcó la primera vez en que estas disposiciones se implementaron.

Como resultado de dicha reforma, se observó un incremento en la participación de las mujeres como candidatas; sin embargo, a dicha tendencia se ha aparejado una mayor visibilización de casos en materia de VPMRG, parcialmente a raíz de la mayor

¹ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobierno de México (2021). Estrategia de Protección en Contexto Electoral: Informe de seguimiento al 21 de mayo de 2021. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/639259/Presentacio_n_Informe_Candidatos_210521.pdf.

² La Observatoria Ciudadana Todas Mx. (1 de junio, 2021). Rueda de Prensa. Disponible en:

https://www.facebook.com/watch/live/?v=230833185132427&ref=watch_permalink

conciencia en torno a las distintas formas de violencia que las mujeres enfrentan por el simple hecho de ser mujeres. Así, según el estudio publicado por el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados y Diputadas de la LXIV Legislatura, en el proceso electoral de 2018 se registraron 106 casos de VPMRG, de los cuales diez fueron hechos que violaban los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y 16 involucraron feminicidios de las candidatas. Similarmente, la investigación “Violencia política a través de las tecnologías contra las mujeres en México”³ de la asociación civil “Luchadoras” identificó durante el mismo proceso 85 agresiones de violencia digital dirigidas hacia 62 candidatas en 24 estados del país.

Los actos constitutivos de VPMRG se presentan en todo el país, incluidos los estados de México y Coahuila. Actualmente, en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de VPMRG (RNPS),⁴ Coahuila cuenta con dos casos de VPMRG y el Estado de México con uno, todos suscitados en el ámbito municipal. Estos datos son relevantes ya que, además del mandato normativo, demuestran la importancia y necesidad de la implementación del Programa de capacitación referido en este informe, el cual estuvo orientado a dotar de conocimientos, habilidades y aptitudes al personal responsable de prevenir y atender los casos que en esta materia se presenten durante el Proceso Electoral 2022-2023.

III. Marco legal

A raíz de diversas reformas legislativas, en México se han registrado numerosos avances en el reconocimiento de los derechos políticos y electorales de las mujeres. Una de dichas modificaciones normativas fue la reforma constitucional de 2014, en la que se impulsó el principio de paridad de género en las candidaturas a legislaturas federales y locales. Otra fue la reforma de 2019, conocida como “Paridad en todo”, que promovió que la mitad de los puestos de decisión sea ocupada por mujeres en los tres poderes, los tres órdenes de gobierno, los organismos autónomos, las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena. Finalmente, la más reciente en 2020 reformó y adicionó diversas disposiciones en ocho leyes del ordenamiento mexicano en materia de VPMRG,⁵ estableciendo previsiones significativas en materia de

³ La violencia ejercida consistió en: amenazas, desprestigio, suplantación o robo de identidad, difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, acoso, extorsión, difusión de información personal sin consentimiento, monitoreo y acecho.

⁴ INE (2022) Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Disponible en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/> (Consultado el 24 de enero de 2023).

⁵ La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de

protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

En específico, la reforma de 2020 colocó a la DECEyEC del INE en un papel central para su implementación, pues dotó de nuevas atribuciones a dicha área a través de modificaciones al artículo 58 de la LGIPE. Estas últimas se reflejaron en el artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE). De esta forma, el inciso m) del artículo 58 de la LGIPE y el inciso z) del artículo 49 del RIINE se refieren a la capacitación dirigida al personal del INE, de los Organismos Públicos Locales (OPL) y personas integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) para prevenir, atender y erradicar la VPMRG, así como en materia de igualdad sustantiva.

Alineado con este mandato, el INE diseñó el Programa de capacitación, implementado por la DECEyEC en colaboración con la UTIGyND y la UTCE. La DECEyEC estuvo a cargo del diseño general de las sesiones, así como de la logística que implica el proceso de formación, la moderación de cada capacitación y la impartición de uno de los temas. Mientras tanto, la UTCE y la UTIGyND fueron encargadas de la elaboración de los contenidos y materiales correspondientes a las temáticas asignadas, así como la impartición de las sesiones de capacitación. El Programa se centró en el Estado de México y Coahuila, Entidades que celebrarán elecciones locales el 5 de junio de 2023 para la designación de los siguientes cargos: una gubernatura, 16 diputaciones por mayoría relativa y nueve diputaciones por el principio de representación proporcional para el estado de Coahuila, así como una gubernatura en el caso del Estado de México.

IV. Objetivo general

El Programa de capacitación tuvo como objetivo general que las personas participantes desarrollaran conocimientos, habilidades y aptitudes en materia de VPMRG con la finalidad de prevenir y atender los casos que pudieran presentarse durante el Proceso Electoral Local 2022-2023.

V. Población objetivo

Para la óptima aplicación y difusión, el Programa de capacitación se diseñó con cinco sesiones programadas de manera diferenciada bajo la modalidad virtual sincrónica,

dirigidas a tres públicos objetivo:

- Personal de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) de Coahuila y el Estado de México. (2 sesiones)
- Personal de los Organismos Públicos Locales (OPL) de Coahuila y el Estado de México. (2 sesiones)
- Integrantes de los Consejos Locales Electorales y Consejos Distritales Electorales de Coahuila y el Estado de México. (1 sesión)

VI. Desarrollo de las capacitaciones a las JLE y JDE

El presente informe da cuenta de los resultados obtenidos en las sesiones de capacitación dirigidas al personal de las JLE y JDE de Coahuila y el Estado de México.

a) Convocatoria.

En el marco del Programa de capacitación, se convocó la asistencia del personal de las dos JLE y se les solicitó, a su vez, convocar a las 48 JDE de Coahuila y el Estado de México. Esto se realizó mediante los oficios INE/DECEyEC/1522/2022 e INE/DECEyEC/1523/2022, respectivamente. Ambos fueron enviados el 29 de noviembre de 2022 por parte del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través de correo electrónico dirigido a las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas. También fueron remitidos a través del Sistema de Archivo Institucional (SAI) en la misma fecha, y recibidos por las Juntas el 30 de noviembre de 2022. Cabe señalar que, en el caso de la JLE del Estado de México, se dio atención al oficio a través del SAI el 11 de enero de 2023, mientras que la JLE de Coahuila, a la fecha de la presentación de este informe, no ha dado atención al oficio.

b) Modalidad, fecha y horario.

Las dos sesiones de capacitación se llevaron a cabo el lunes 5 y miércoles 7 de diciembre de 2022, en un horario de 9:30 a 13:00 y 9:30 a 11:30 horas respectivamente, por medio de la plataforma Cisco Webex, en la cual tanto las personas ponentes como el público convocado se enlazaron simultáneamente.

Para el registro y control de la asistencia del público convocado, la DECEyEC diseñó un formulario con la herramienta *Formulario de Google* y lo puso a disposición de las

personas asistentes de manera electrónica.

c) Temáticas

El temario de las sesiones de capacitación dirigidas a las JLE y JDE se conformó de los siguientes componentes.

Temario	Área Responsable
Bienvenida y aplicación de la evaluación de diagnóstico.	DECEyEC
Introducción. <ul style="list-style-type: none"> • Participación política de las mujeres y causas de la VPMRG. • Instrumentos creados por el INE para la prevención y atención de la VPMRG con enfoques de derechos humanos, interseccionalidad, interculturalidad y perspectiva de género. • Tres de tres contra la violencia, ya que refiere conductas de VPMRG. 	UTIGyND
Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la VPMRG del INE	
Taller práctico: elementos para entender la VPMRG <ul style="list-style-type: none"> • Violencia, género y VPMRG. • Ejercicio para identificar elementos de género. • ¿Quiénes pueden cometer VPMRG? • Ejercicio para identificar los tipos de VPMRG, violencia digital y las conductas que se desprenden. • Presentación de materiales creados en torno a la Guía. 	DECEyEC
Protocolo del INE para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de VPMRG	
Atención dirigida a mujeres en situación de VPMRG. <ul style="list-style-type: none"> • Diferencias entre la atención de 1er contacto y la atención de segundo nivel o especializada. • Etapas de la entrevista de 1er contacto. • Información que se debe brindar. • Ejercicio práctico. 	UTCE
Valoración de riesgo. <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de la queja o denuncia. • Factores de riesgo. • Factores de protección. • Aplicación del cuestionario para identificar factores de riesgo (Cuestionario de evaluación de riesgo para los casos de VPMRG). 	UTCE
Medidas de Protección. <ul style="list-style-type: none"> • Principios básicos. • Plan de seguridad. • ¿Quién y cómo se construye? • Ejemplo de plan de seguridad. 	UTCE

Temario	Área Responsable
Cierre y aplicación de la evaluación de salida y la encuesta de satisfacción	DECEyEC

d) Evaluaciones inicial y final

Esta actividad de formación contó con dos instrumentos de evaluación (uno de diagnóstico y otro de salida) para acreditar los conocimientos adquiridos durante la sesión. En particular, la DECEyEC diseñó ambas evaluaciones con la herramienta *SurveyMonkey*, las aplicó y dio seguimiento a sus resultados.

e) Encuesta de satisfacción

Asimismo, para valorar posibles áreas de mejora en la impartición de la capacitación y medir el logro de los objetivos, la DECEyEC diseñó un formulario de encuesta de satisfacción con la herramienta *Formulario de Google*, el cual aplicó y a cuyos resultados dio seguimiento.

VII. Resultados obtenidos de las capacitaciones a las JLE y JDE

A continuación, se describen los resultados de las sesiones de capacitación impartidas al personal de las dos JLE y 48 JDE de Coahuila y el Estado de México, considerando las siguientes dimensiones:

- Número de personas asistentes.
- Evaluación de diagnóstico.
- Evaluación de salida.
- Comparativo entre la evaluación de diagnóstico y la evaluación de salida.
- Encuesta de satisfacción.

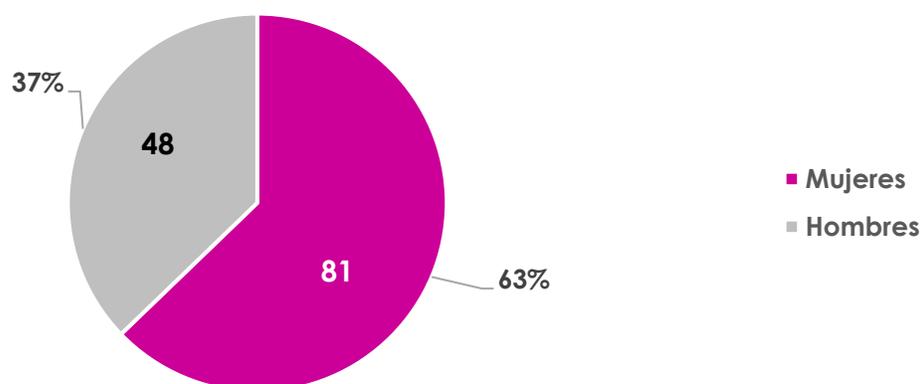
A. Número de personas asistentes a las capacitaciones de las JLE y JDE

El número total de personas asistentes a la capacitación fue de 129 personas, de las cuales 81 declararon ser mujeres (62.79%) y 48 hombres (37.21%), como se detalla a continuación.

Número de personas asistentes, desagregado por género declarado y Entidad Federativa			
Entidad Federativa	Mujeres	Hombres	Total
Coahuila	10	7	17

Número de personas asistentes, desagregado por género declarado y Entidad Federativa			
Entidad Federativa	Mujeres	Hombres	Total
Estado de México	71	41	112
Total	81	48	129

Personas asistentes desagregadas en razón al género declarado

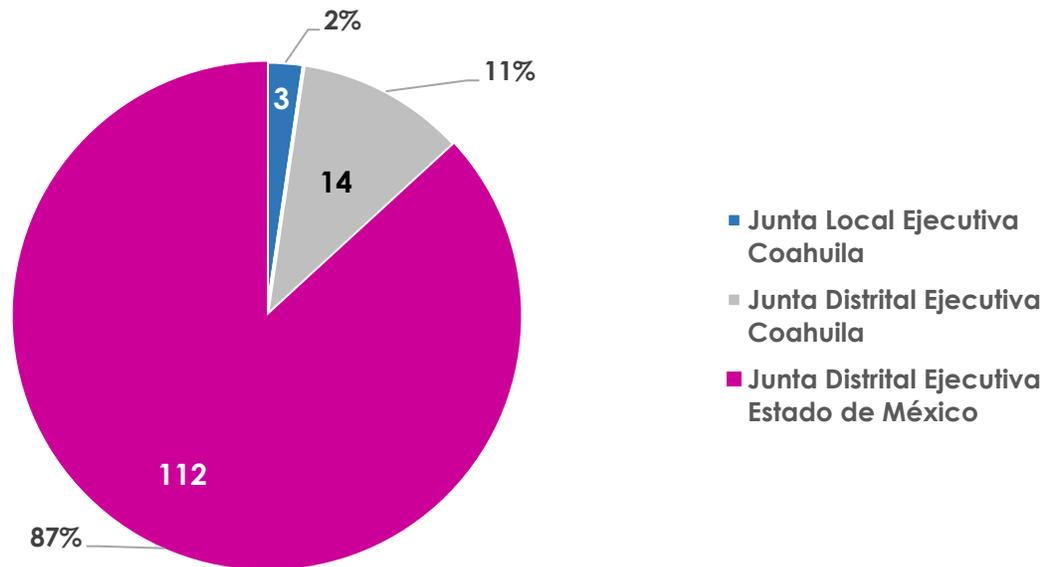


❖ Número de personas asistentes, desagregado por ámbito de competencia

Resulta importante destacar que existió una diferencia considerable en la asistencia por ámbito de competencia. En particular, por parte de las JLE, se registró la participación únicamente de tres personas (2.33% del total de personas participantes), todas provenientes de Coahuila, mientras que de las JDE se registraron en su totalidad 126 personas (97.67%) provenientes de ambas Entidades.

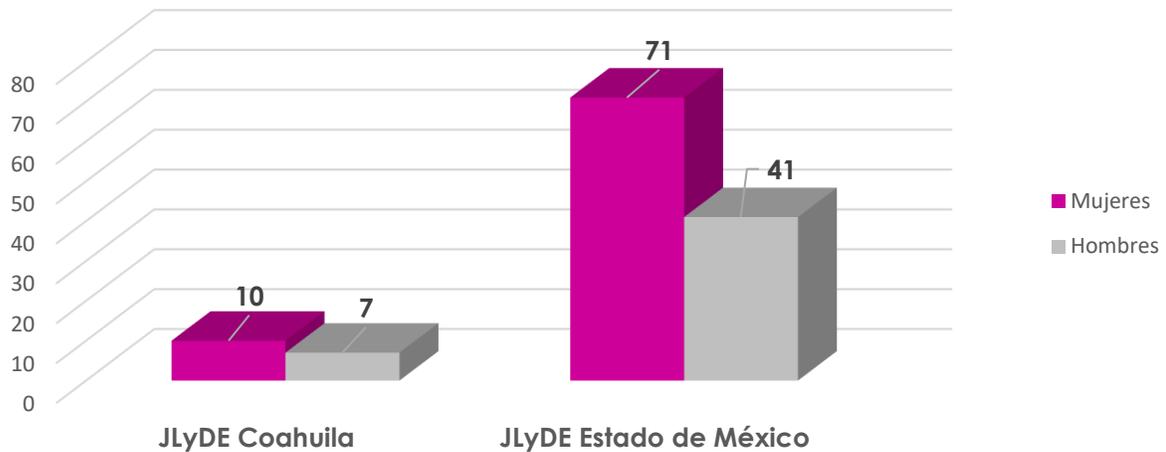
Número de personas asistentes, desagregado por ámbito de competencia			
Ámbito	Mujeres	Hombres	Total
Junta Local Ejecutiva de Coahuila	2	1	3
Junta Distrital Ejecutiva de Coahuila	8	6	14
Junta Distrital Ejecutiva del Estado de México	71	41	112
Total	81	48	129

Personas asistentes desagregadas por ámbito de competencia de la Junta Ejecutiva



Cabe destacar igualmente que, como se observa en la gráfica, existe un contraste en la participación de las JDE de ambos estados, puesto que el personal de las Juntas Distritales de Coahuila representó apenas 10.86% del público total, mientras que 86.82% correspondió a personal de Juntas Distritales del Estado de México.

Personas asistentes desagregadas por género declarado y ámbito de competencia



❖ Número de personas asistentes, desagregado por sesión de capacitación

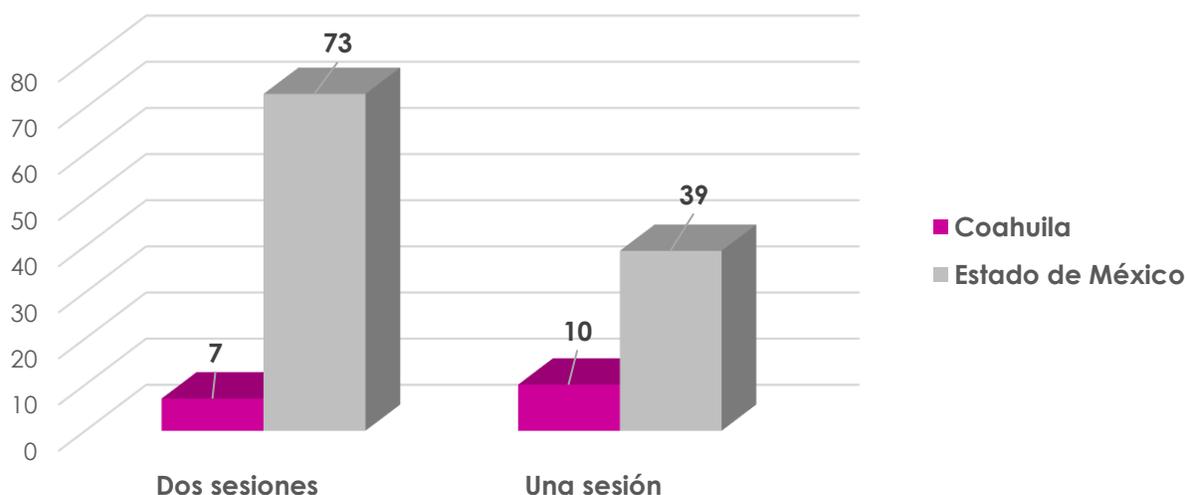
La capacitación dirigida al personal de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de Coahuila y el Estado de México se planteó en dos sesiones; no obstante, del análisis de la información se detectó que solamente 62.02% de las y los participantes (80 personas) asistió a las dos sesiones de capacitación, mientras que el 37.98% restante (49 personas) asistió solamente a una sesión, como se muestra a continuación:

Número de personas asistentes, desagregado por género declarado y Entidad Federativa						
Entidad Federativa	Asistencia a dos sesiones			Asistencia a una sola sesión		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Coahuila	5	2	7	5	5	10
Estado de México	44	29	73	27	12	39
Total	49	31	80	32	17	49

Destaca, como en el caso de la asistencia general, que la gran mayoría de quienes asistieron a ambas sesiones (73 personas, equivalentes a 91.25%) provenía del Estado de México. También cabe resaltar que más de la mitad de quienes participaron por parte

de Coahuila (58.82%) solamente asistió a una sesión de las dos, mientras que en el caso del Estado de México la tendencia fue inversa: la mayoría de las personas registradas (65.18%) participó en ambas sesiones.

Frecuencia de asistencia a las sesiones de capacitación por entidad federativa



B. Evaluación diagnóstico de las capacitaciones a las JLE y JDE

❖ Objetivo de la evaluación de diagnóstico

Esta evaluación estuvo encaminada a identificar los conocimientos previos de las personas asistentes en relación con los contenidos del Programa de capacitación, así como a generar una línea base para valorar el impacto de la capacitación.

❖ Metodología de la evaluación de diagnóstico.

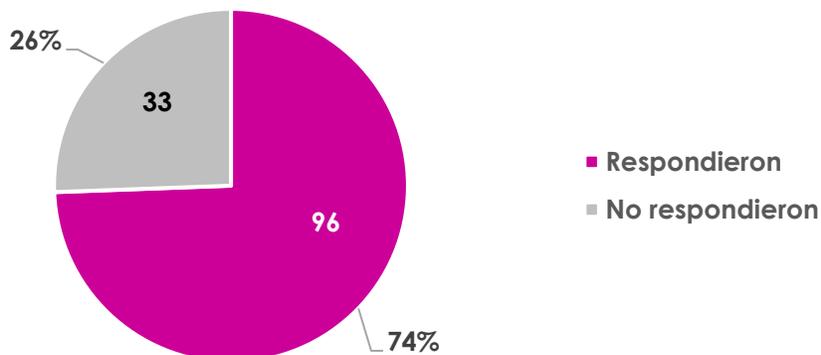
El personal de la UTCE, la DECEyEC y la UTIGyND fue responsable de elaborar los reactivos que comprendieron la evaluación de diagnóstico, los cuales se detallan en el **Anexo 1** del presente informe. Dicha evaluación contó con diez reactivos, con un valor de un punto cada uno; en ese sentido, las personas podían obtener un puntaje máximo equivalente a 10.

Por su parte, la DECEyEC diseñó el instrumento virtual con la herramienta *SurveyMonkey*, generando una liga electrónica que difundió entre las y los participantes en el marco de la bienvenida de cada sesión, otorgándoles un tiempo límite de diez minutos para responderla al inicio de la capacitación.

❖ **Porcentaje de atención de la evaluación de diagnóstico**

La evaluación de diagnóstico fue respondida por 96 de las 129 personas asistentes a las sesiones de capacitación, lo que representa una tasa de respuesta de 74.42%.

Porcentaje de atención de la evaluación de diagnóstico

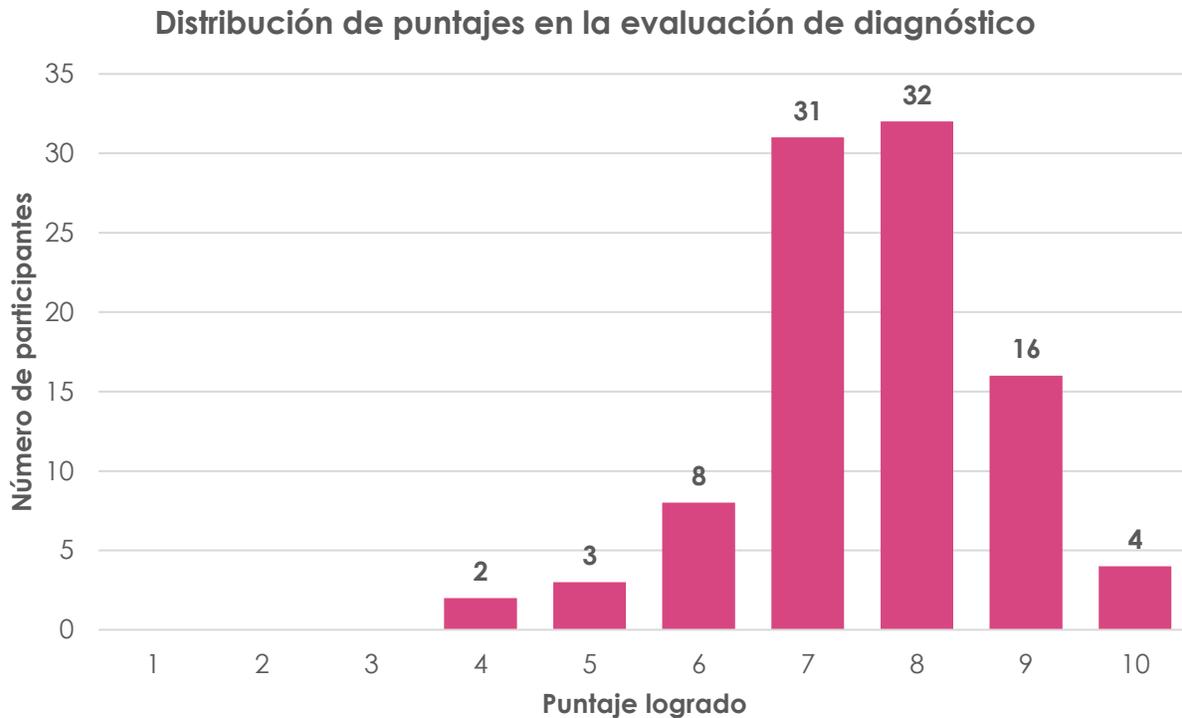


❖ **Puntaje obtenido en los resultados de las evaluaciones de diagnóstico**

Del análisis a los resultados obtenidos por las 96 personas que respondieron la evaluación de diagnóstico, se observó lo siguiente:

- El puntaje más bajo fue de cuatro puntos, obtenido por dos personas (2.08%).
- Solamente cinco personas (5.21%) obtuvieron cinco puntos o menos en la evaluación.
- Solamente cuatro personas (4.17%) lograron el puntaje máximo de diez puntos.
- El promedio general fue de 7.6 puntos.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los puntajes obtenidos por las 96 personas integrantes de las JLE y JDE de Coahuila y el Estado de México que respondieron la evaluación de diagnóstico.



❖ **Preguntas con respuestas incorrectas más frecuentes de la evaluación de diagnóstico**

Entre todas las personas que participaron en la evaluación de diagnóstico, las tres preguntas que se respondieron incorrectamente con mayor frecuencia fueron la 1 (referente a los tipos de violencia considerados en la "3 de 3"), la 7 (referente a si corresponde o no a las JLE y JDE realizar el análisis de riesgo) y la 8 (acerca del tipo de factores que pueden resultar indicativos del riesgo que representa una persona que ejerce VPMRG). La proporción de participantes cuya respuesta no fue adecuada en estos reactivos se señala a continuación.

Reactivos con el mayor índice de respuestas incorrectas en la evaluación de diagnóstico

Reactivo	Porcentaje de incidencias
1. ¿Cuáles son los tres tipos de violencia que considera la 3 de 3?	67.71%
7. ¿Las JLE y JDE deben realizar el análisis de riesgo?	65.63%
8. Son indicadores de riesgo de la persona que ejerce la violencia:	42.10%

C. Evaluación de salida de las capacitaciones a las JLE y JDE

❖ Objetivo de la evaluación de salida

Esta evaluación estuvo orientada a identificar los conocimientos que las personas adquirieron durante las sesiones, de manera que fuera posible dimensionar el impacto de la capacitación. Un objetivo adicional de esta evaluación fue obtener información que permitiera mejorar futuras sesiones en la materia, así como detectar contenidos que sea necesario fortalecer en próximos ejercicios de capacitación dirigidos a las JLE y JDE.

❖ Metodología de la evaluación de salida.

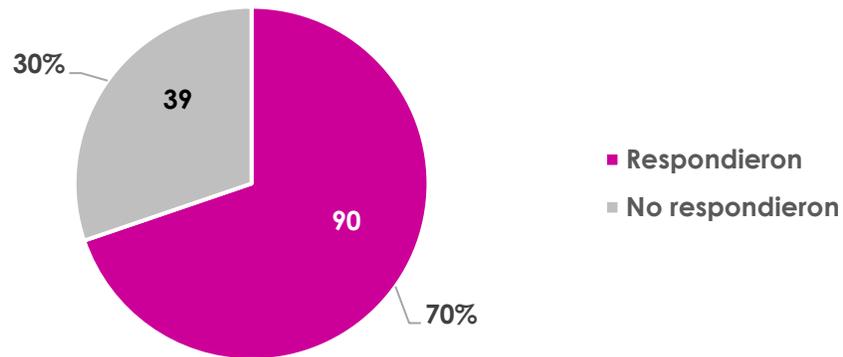
De igual forma, el personal de la UTCE, la DECEyEC y la UTIGyND fue responsable de elaborar los reactivos que comprendieron la evaluación de salida, los cuales se detallan en el **Anexo 1** del presente informe. Dicha evaluación contó con diez reactivos, con un valor de un punto cada uno; en ese sentido, las personas podían obtener un puntaje máximo equivalente a 10.

Por su parte, la DECEyEC diseñó el instrumento virtual con la herramienta *SurveyMonkey*, generando una liga electrónica que se difundió entre las y los participantes al cierre de cada sesión, otorgándoles un tiempo límite de diez minutos para responderla al final de la capacitación.

❖ Porcentaje de atención de la evaluación de salida

La evaluación de salida fue respondida por 90 de las 129 personas asistentes, lo que representa una tasa de respuesta de 69.77%.

Porcentaje de atención de la evaluación de salida



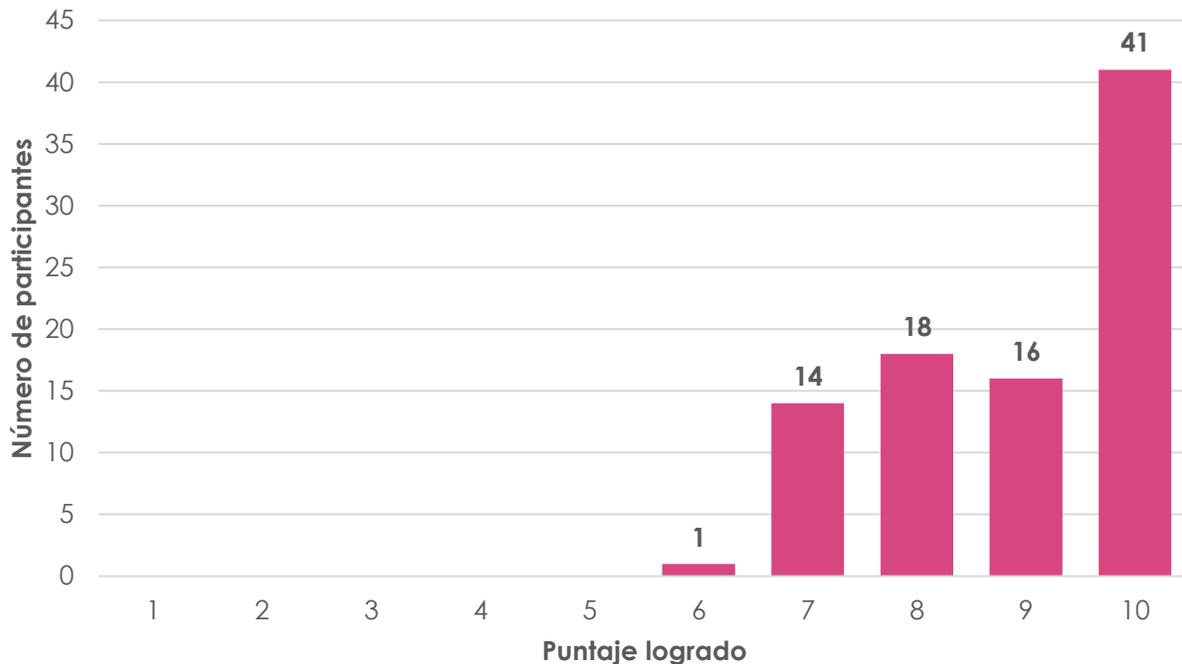
❖ **Puntaje obtenido en los resultados de las evaluaciones de salida**

Del análisis a los resultados obtenidos por las 90 personas que respondieron la evaluación de salida, se observó lo siguiente:

- El puntaje más bajo fue de seis puntos, obtenidos por una sola persona (1.11%).
- Ninguna persona obtuvo cinco puntos o menos en la evaluación.
- 41 personas (45.56%) lograron el puntaje máximo de diez puntos.
- El promedio general fue de 8.9 puntos.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los puntajes obtenidos por las 90 personas integrantes de las JLE y JDE que respondieron la evaluación de salida.

Distribución de puntajes en la evaluación de salida



❖ **Preguntas con respuestas incorrectas más frecuentes de la evaluación de salida**

Entre todas las personas que participaron en la evaluación de salida, las tres preguntas que se respondieron incorrectamente con mayor frecuencia fueron las mismas que al inicio, aunque en considerablemente menor proporción: la 1 (referente a los tipos de violencia considerados en la “3 de 3”), la 7 (referente a si corresponde o no a las JLE y JDE realizar el análisis de riesgo) y la 8 (acerca del tipo de factores que pueden resultar indicativos del riesgo que representa una persona que ejerce VPMRG). La proporción de participantes cuya respuesta no fue adecuada en estos reactivos se señala en la tabla a continuación:

Reactivos con el mayor índice de respuestas incorrectas en la evaluación de salida	
Reactivo	Porcentaje de incidencias
1. ¿Cuáles son los tres tipos de violencia que considera la 3 de 3?	34.45%
7. ¿Las JLE y JDE deben realizar el análisis de riesgo?	32.95%
8. Son indicadores de riesgo de la persona que ejerce la violencia:	20.23%

D. Análisis comparativo entre las evaluaciones de diagnóstico y de salida de las capacitaciones a la JLE y JDE

Al comparar los resultados obtenidos de las evaluaciones de diagnóstico y de salida en las que participaron las personas integrantes de las JLE y JDE, se observa lo siguiente:

- El puntaje promedio aumentó en 1.3 puntos, de 7.6 a 8.9, lo cual sugiere que las capacitaciones permitieron fortalecer los conocimientos de quienes asistieron acerca del Protocolo.
- Se eliminó la proporción de personas con cinco o menos respuestas correctas, que ascendía a 5.21% (cinco personas) en la evaluación de diagnóstico y se redujo a cero en la evaluación de salida.
- Asimismo, la proporción de personas con el puntaje máximo se decupló, aumentando de 4.17% (cuatro personas) en un inicio hasta 45.56% (41 personas) al finalizar las sesiones de capacitación.
- En capacitaciones futuras dirigidas a JLE y JDE, se considera importante fortalecer la explicación en torno a:
 - Los tipos de violencia considerados en la “3 de 3”, puesto que se mantuvo una tendencia a considerar que la violencia política —además de la sexual y la familiar/doméstica— estaba contemplada (en lugar de las deudas alimentarias).
 - Los actores encargados del análisis de riesgo, puesto que aproximadamente un tercio de las personas en la capacitación mantuvo la noción, incluso al final de ambas sesiones, de que las JLE y JDE deben realizar esta tarea.
 - Los factores que permiten estimar el nivel de riesgo asociado a una persona que ejerce VPMRG, ya que —en lugar de indicios como el uso/acceso a armas y el historial delictivo o de violencia de género— una proporción importante de personas en la capacitación consideró como opción los tipos, la temporalidad o el ámbito de la violencia denunciada en general.

E. Encuesta de satisfacción de las capacitaciones a las JLE y JDE

❖ **Objetivo de la encuesta de satisfacción**

La encuesta de satisfacción se orientó a recopilar la opinión de quienes participaron en las sesiones del Programa de capacitación, con el propósito de que las instancias organizadoras contaran con elementos de retroalimentación que les permitieran medir el cumplimiento de los objetivos y evaluar los aspectos técnicos de la capacitación, a fin de poder replicar las prácticas exitosas y mejorar las áreas de oportunidad en futuras acciones formativas dirigidas al personal de las JLE y JDE.

❖ **Metodología de la encuesta de satisfacción.**

El personal de la DECEyEC fue responsable de elaborar el contenido de la encuesta de satisfacción, el cual se detalla en el **Anexo 2** del presente informe. Dicha encuesta se compone de cinco apartados, y se diseñó como instrumento virtual con la herramienta *Formularios de Google*, generando una liga electrónica, la cual se difundió entre las y los participantes al cierre de las sesiones, otorgándoles un tiempo límite de cinco minutos para responderla.

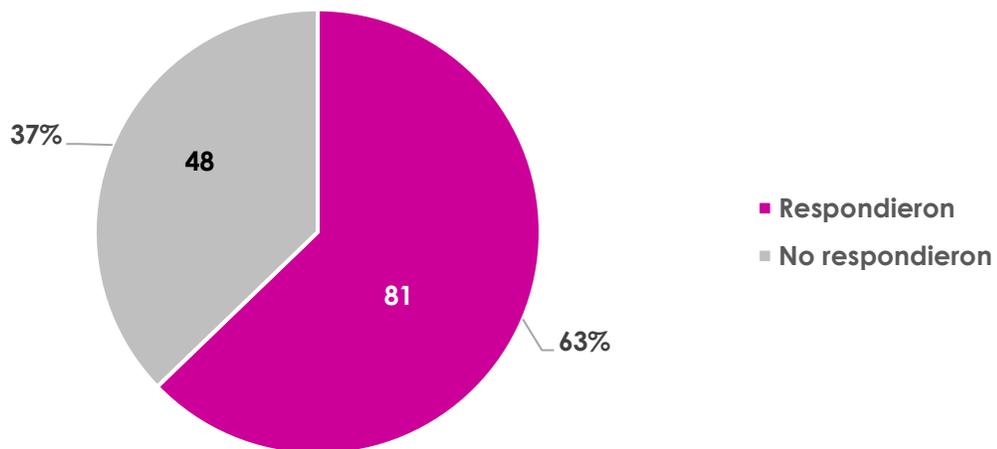
En cada uno de los apartados que integran la encuesta de satisfacción se definieron rubros y parámetros a evaluar, considerando una escala de puntuación. Los rubros temáticos son:

- Evaluación de contenidos, ponentes y cumplimiento de objetivos.
- Evaluación de la logística y formato.
- Aprovechamiento de las personas participantes.
- Calificación general de la actividad de formación.
- Sugerencias o comentarios.

❖ **Porcentaje de atención de la encuesta de satisfacción**

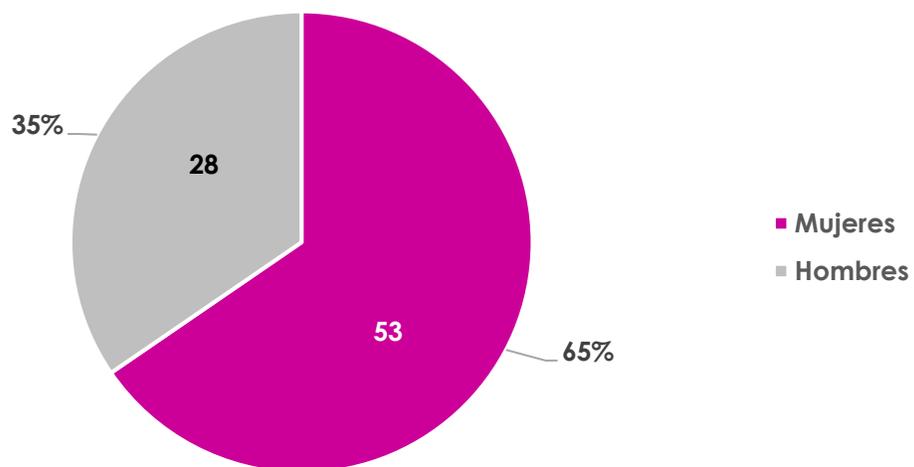
La encuesta de satisfacción fue respondida por 81 de las 129 personas asistentes a la capacitación, lo que representa una tasa de respuesta de 62.79%.

Porcentaje de atención de la encuesta de satisfacción



A continuación, se desagregan por género declarado las 81 personas que respondieron la encuesta de satisfacción. En total, 53 indicaron ser mujeres (65.43%) y 28 hombres (34.57%).

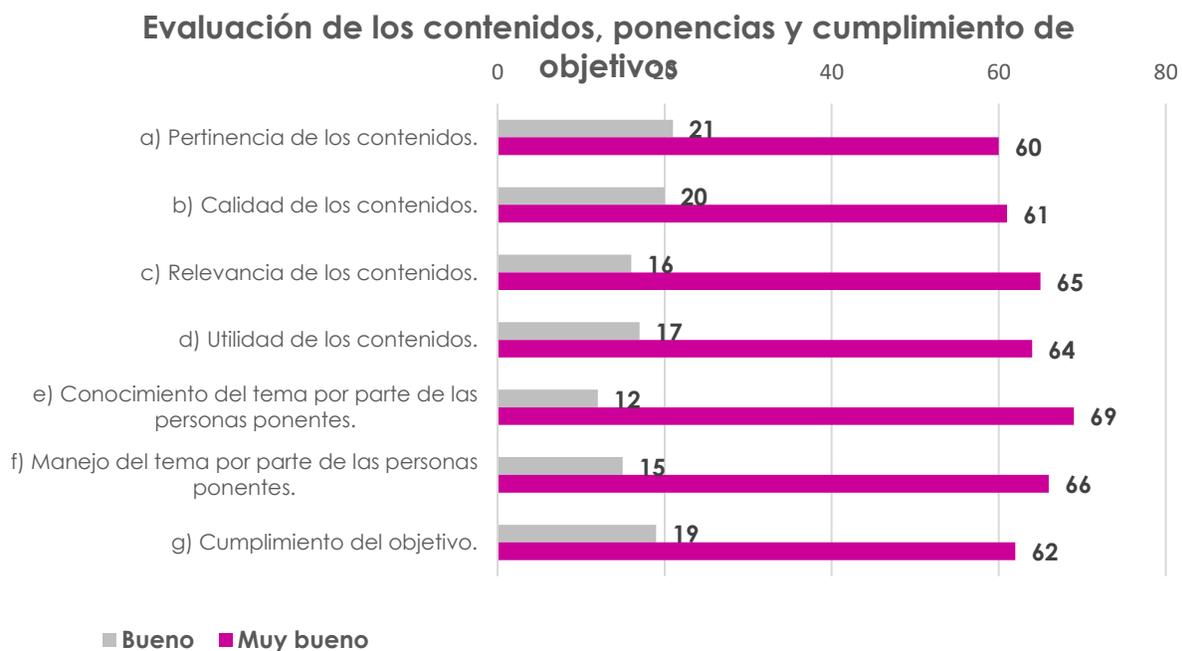
Número de personas que respondieron la encuesta de satisfacción desagregadas en razón al género declarado



❖ **Evaluación de los contenidos, ponencias y cumplimiento de objetivos**

Respecto a los parámetros que integraron el rubro “Contenido, ponencias y cumplimiento de objetivos”, las personas que respondieron la encuesta consideraron lo siguiente:

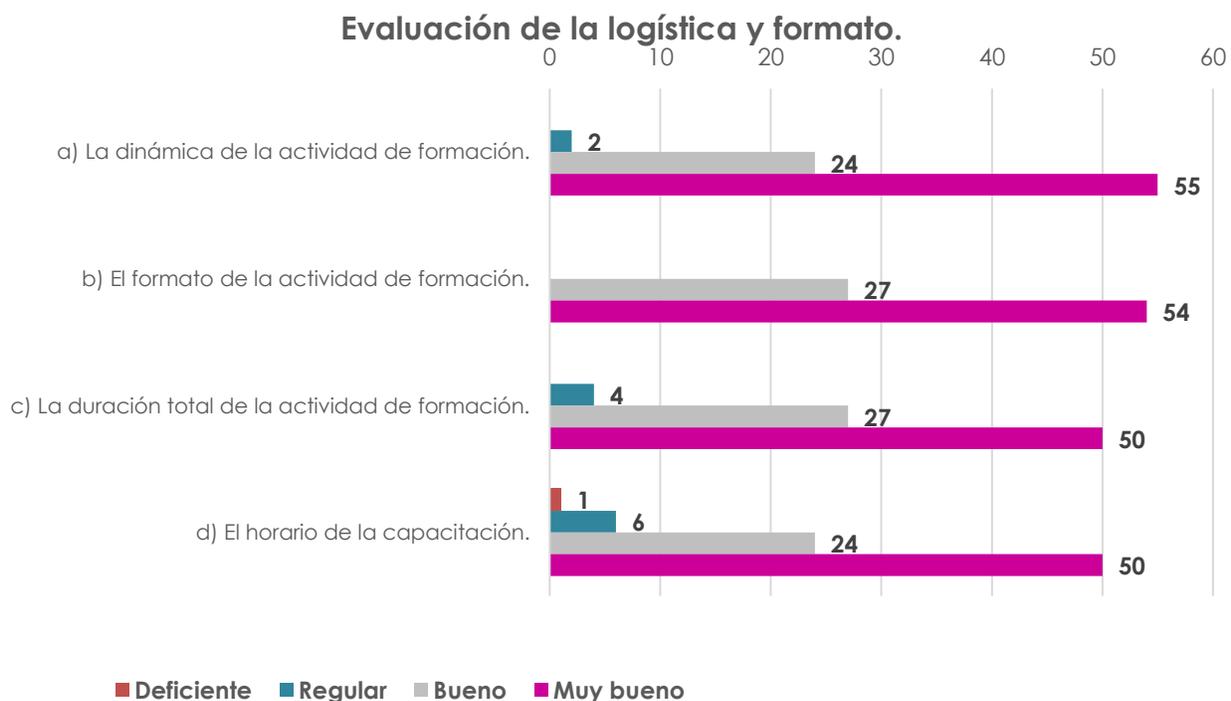
Evaluación de los contenidos, ponencias y cumplimiento de objetivos		
Aspecto por evaluar	Bueno	Muy bueno
a) Pertinencia de los contenidos.	21	60
b) Calidad de los contenidos.	20	61
c) Relevancia de los contenidos.	16	65
d) Utilidad de los contenidos.	17	64
e) Conocimiento del tema por parte de las personas ponentes.	12	69
f) Manejo del tema por parte de las personas ponentes.	15	66
g) Cumplimiento del objetivo.	19	62



❖ Evaluación de logística y formato

Respecto a los parámetros que integraron el rubro “Evaluación de logística y formato”, las personas que respondieron la encuesta de satisfacción consideraron lo siguiente:

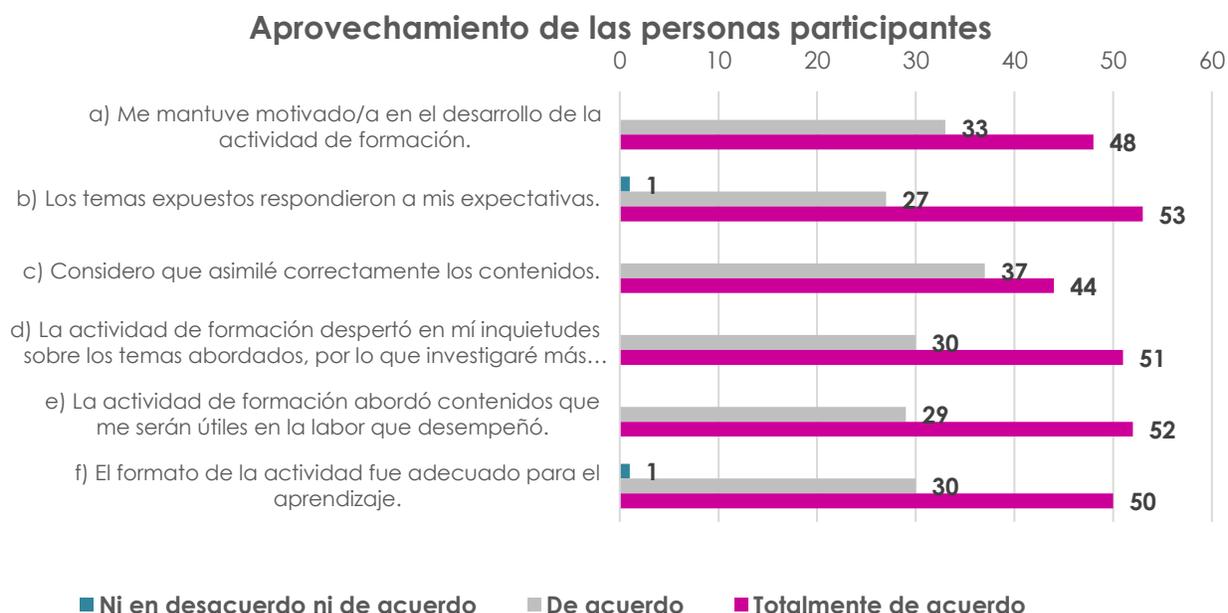
Evaluación de la logística y formato				
Aspecto por evaluar	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
a) La dinámica de la actividad de formación.	-	2	24	55
b) El formato de la actividad de formación.	-	-	27	54
c) La duración total de la actividad de formación.	-	4	27	50
d) El horario de la capacitación.	1	6	24	50



❖ Aprovechamiento de las personas asistentes

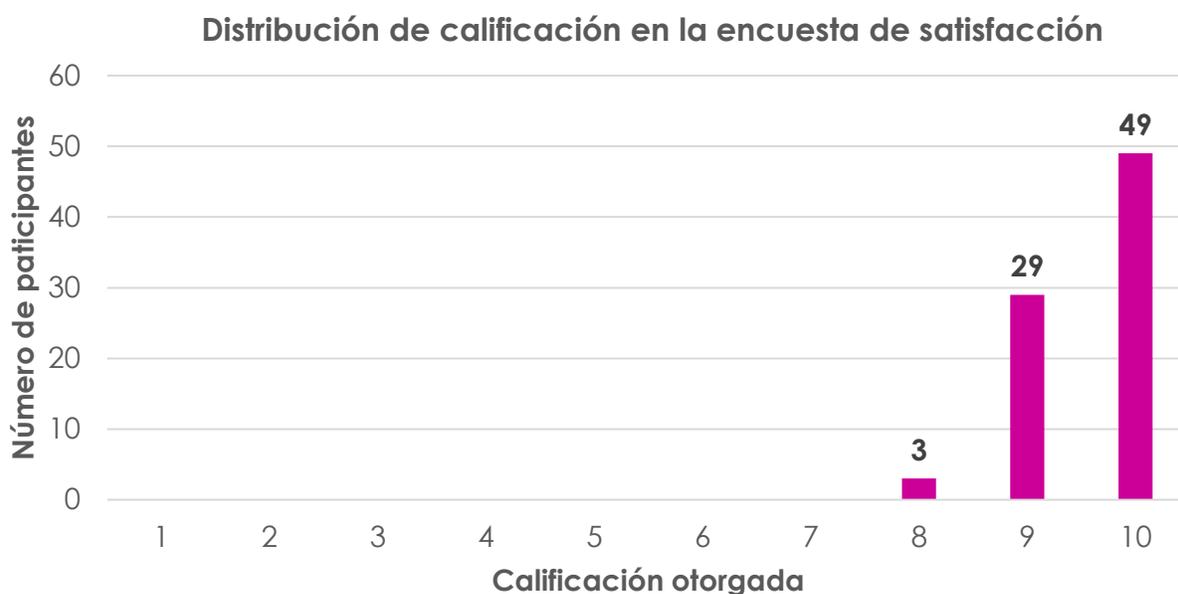
Respecto a los parámetros que integran el rubro “Aprovechamiento de las personas asistentes”, las personas que respondieron la encuesta de satisfacción consideraron lo siguiente:

Aprovechamiento de las personas participantes.			
Aspecto por evaluar	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
a) Me mantuve motivado/a en el desarrollo de la actividad de formación.	-	33	48
b) Los temas expuestos respondieron a mis expectativas.	1	27	53
c) Considero que asimilé correctamente los contenidos.	-	37	44
d) La actividad de formación despertó en mí inquietudes sobre los temas abordados, por lo que investigaré más sobre cuestiones específicas.	-	30	51
e) La actividad de formación abordó contenidos que me serán útiles en la labor que desempeñó.	-	29	52
f) El formato de la actividad fue adecuado para el aprendizaje.	1	30	50



❖ **Calificación obtenida de la actividad de capacitación**

De las 81 personas que respondieron la encuesta de satisfacción, en una escala donde la opción número 1 se considera como “Muy deficiente” y la opción 10 “Muy bueno”, 49 personas (60.49%) consideraron que la calificación del proceso de capacitación es de 10 puntos, 29 personas (35.80%) le otorgó 9 puntos y 3 personas (3.70%) evaluaron con la puntuación más baja asignada de 8 puntos.



❖ **Sugerencias y/o comentarios para la retroalimentación de la capacitación**

Con la finalidad de recabar datos que contribuyan a la mejora continua de la actividad de formación, la encuesta de satisfacción incluyó un apartado para que las personas asistentes emitieran sus comentarios, sugerencias u observaciones. A continuación, se refieren sustancialmente los principales comentarios emitidos:

- Implementar ejercicios más dinámicos en las sesiones, así como descansos que permitan marcar una pausa entre temas distintos y minimizar las distracciones.
- Distribuir el contenido de la capacitación en más sesiones, con el propósito de reducir el horario de cada sesión y evitar que la capacitación se empalme con las actividades diarias del personal.

- Considerar la posibilidad de realizar capacitaciones sobre esta materia en diversos momentos del año y en horarios vespertinos, toda vez que la carga de trabajo para el público objetivo fue particularmente alta en el marco del proceso electoral y las últimas semanas del año.
- Continuar la capacitación con las personas que fungirán como enlaces.
- Enfocarse más en las actividades que las Juntas Locales y Distritales deben desarrollar y referir las acciones por parte de la UTCE con menor profundidad.
- Programar cursos de actualización de la normativa en materia de violencia política en razón de género.
- Desarrollar y distribuir al personal asistente materiales didácticos y/o de consulta rápida para que, en caso necesario, puedan revisarse de manera breve.

VIII. Conclusiones

Los resultados del informe final sobre las sesiones impartidas a las JLE y JDE en el marco del Programa de capacitación permiten concluir que:

1. Se logró convocar la participación de 129 personas, 81 mujeres (62.79%) y 48 hombres (37.21%) integrantes de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de Coahuila y el Estado de México en las sesiones de formación. No obstante, solamente 13% (17) de la participación procedió tanto de la Junta Local como de las Juntas Distritales Ejecutivas de Coahuila, mientras que 87% (112) provino de las Juntas Distritales del Estado de México, sin participación del personal de la Junta Local Ejecutiva de dicha entidad.
2. Resulta necesario complementar estos esfuerzos con acciones adicionales, dado que —si bien se contó con asistentes tanto de Coahuila como del Estado de México— no se registró participación de integrantes de la Junta Local del Estado de México. Asimismo, la asistencia por parte de todo el personal de Coahuila solamente representó 13.18% del total, y más de la mitad de dicho público asistió solamente a una de las dos sesiones.
3. Las acciones de capacitación como la referida en este informe fortalecen los conocimientos de las y los participantes en torno a la atención a casos de VPMRG por parte de las autoridades electorales locales. Al comparar los resultados obtenidos en las evaluaciones de diagnóstico y de salida, el puntaje promedio de quienes participaron aumentó en 1.3 puntos, de 7.6 en la evaluación de diagnóstico a 8.9 en la de salida. A su vez, la proporción de personas que

obtuvieron cinco o menos puntos en sus evaluaciones disminuyó de manera importante, pasando de cinco personas (5.21%) en la evaluación inicial a cero en la evaluación de salida.

4. Es importante profundizar la capacitación acerca de esta materia entre quienes integran las Juntas Ejecutivas. Las evaluaciones de diagnóstico y de salida sugieren algunos rubros principales en los que es importante reforzar los conocimientos. Entre ellos, destacan los tipos de violencia considerados en la "3 de 3", los actores encargados de realizar el análisis de riesgo, y los factores asociados a quienes ejercen VPMRG que permiten estimar el nivel de riesgo en el que se encuentra(n) la(s) mujer(es) víctima(s).
5. Si bien la mayor parte de las personas valoró positivamente los diferentes aspectos de la capacitación —entre quienes respondieron la encuesta de satisfacción, 96.30% le asignó una calificación global de 9 o 10 puntos (de un máximo de 10)—, es importante considerar en ejercicios futuros la posibilidad de distribuir los contenidos entre más sesiones con una menor duración, así como de incorporar actividades y materiales más dinámicos, y un mayor número de ejemplos referentes a casos concretos. Las personas participantes en esta capacitación sugirieron incluso, de ser viable, programar un mayor número de sesiones sobre este tema en otros momentos del año y en un horario vespertino, de manera que la carga de trabajo de las propias Juntas no obstaculice su participación. También refirieron la posible utilidad de distribuir materiales didácticos y/o de consulta rápida.

IX. Recomendaciones

De acuerdo con los resultados obtenidos, se plantean las siguientes **recomendaciones**:

1. Exhortar a las JLE y JDE a socializar el contenido de la capacitación con su personal, principalmente aquel encargado de atender los casos vinculados a la VPMRG, así como a participar en mayor medida en futuras convocatorias formativas. Cabe prestar especial atención al caso de la JLE del Estado de México (en cuya representación no hubo asistencia) y, en general, al del personal de Coahuila (cuya participación fue destacadamente menor, y en su mayoría limitada a una sesión). Al respecto, vale la pena también redoblar esfuerzos para conminar desde la convocatoria la participación de los hombres, pues se mantiene la tendencia identificada en otras acciones de formación sobre VPMRG a que la mayoría de

quienes asisten son mujeres.

2. Se sugiere al personal ponente profundizar en las temáticas que hacen referencias a las preguntas que, en las evaluaciones de diagnóstico y de salida, presentaron un alto índice de respuestas incorrectas. Sobre todo, es importante fortalecer las explicaciones en torno a los tipos de violencia considerados en la "3 de 3", los actores encargados de realizar el análisis de riesgo, y los factores asociados a quienes ejercen VPMRG que permiten estimar el nivel de riesgo en el que se encuentra(n) la(s) mujer(es) víctima(s).
3. Respecto a los comentarios y sugerencias vertidas en la encuesta de satisfacción, se recomienda que las instancias convocantes a futuras acciones de capacitación con personal de las JLE y JDE procuren diseñar los programas de contenido en por lo menos tres sesiones con una duración menor a la descrita en este documento, en diversos momentos del año y con horarios también vespertinos, así como incorporar mayores ejemplos o casos en las actividades. También se sugiere profundizar la capacitación a las personas que cada Junta designe como enlace para los casos de VPMRG, acompañar las acciones de formación con materiales didácticos y/o de rápida consulta y, finalmente, regionalizar los contenidos y ejemplos concretos en la medida de lo posible.

Anexo 1. Evaluaciones de diagnóstico y de salida

Reactivos de las evaluaciones de diagnóstico y de salida	
Reactivo	Respuesta
1. ¿Cuáles son los tipos de violencia que considera la 3 de 3?	Violencia familiar y/o doméstica, violencia sexual, y personas deudoras alimentarias
2. El INE cuenta con mecanismos para prevenir la VPMRG con enfoques de derechos humanos, interseccionalidad, interculturalidad y perspectiva de género; ¿cuál es uno de ellos?	El Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
3. ¿Qué es la VPMRG?	Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo
4. ¿Dónde puede ejercerse la VPMRG?	En el ámbito público y en el privado
5. Si se presenta para recibir atención una mujer trans y menciona el nombre con el que prefiere ser nombrada, ¿solo será posible si su identificación oficial ya cuenta con este nombre?	Falso
6. ¿Quiénes son las personas que pueden brindar los Primeros Auxilios Psicológicos?	Cualquier persona que cuente con capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos.
7. ¿Las JLE y JDE deben realizar el análisis de riesgo?	Falso
8. Son indicadores de riesgo de la persona que ejerce la violencia:	Historial de violencia de género, antecedentes de otros delitos, uso o acceso a armas
9. Son medidas de protección custodia personal y/o domiciliaria a las víctimas; prohibición a la persona agresora de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, estudios, o cualquier otro que frecuente la víctima.	Verdadero
10. ¿Quiénes pueden participar en la construcción del plan de seguridad?	Personal de primer contacto o autoridades policiales, junto con la víctima

Anexo 2. Encuesta de satisfacción

Contenido de la encuesta de satisfacción	
Rubro	Parámetros para evaluar
<p>1. Evaluación de contenidos, ponentes y cumplimiento de objetivos. En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy deficiente" y 5 "muy bueno", por favor califique los siguientes aspectos:</p>	<p>a) Pertinencia de los contenidos. b) Calidad de los contenidos. c) Relevancia de los contenidos. d) Utilidad de los contenidos. e) Conocimiento del tema por parte de las personas ponentes. f) Manejo del tema por parte de las personas ponentes. g) Cumplimiento del objetivo.</p>
<p>2. Evaluación de la logística y formato. En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy deficiente" y 5 "muy bueno", por favor califique los siguientes aspectos:</p>	<p>a) La dinámica de la actividad de formación. b) El formato de la actividad de formación. c) La duración total de la actividad de formación. d) El horario de la capacitación.</p>
<p>3. Aprovechamiento de las personas participantes. En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "Totalmente en desacuerdo" y 5 "Totalmente de acuerdo", por favor califique los siguientes aspectos:</p>	<p>a) Me mantuve motivado/a en el desarrollo de la actividad de formación. b) Los temas expuestos respondieron a mis expectativas. c) Considero que asimilé correctamente los contenidos. d) La actividad de formación despertó en mí inquietudes sobre los temas abordados, por lo que investigaré más sobre cuestiones específicas. e) La actividad de formación abordó contenidos que me serán útiles en la labor que desempeñó. f) El formato de la actividad fue adecuado para el aprendizaje.</p>
<p>4. En general, ¿cómo califica la actividad de formación en una escala del 1 al 10?</p>	<p>1. Muy deficiente. [...] 10. Muy bueno.</p>
<p>5. Sugerencias o comentarios adicionales relacionados con la actual capacitación y/o para futuras actividades de formación.</p>	<p>Pregunta abierta para que las personas participantes expresen sus comentarios sobre el proceso de capacitación.</p>